

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 9

Marque según corresponda (*):



ACTA DE REUNIÓN



RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 18 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de agosto de 2018	Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora final:	4:15 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)				
Lugar de la reunión:	Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica - Presidenta CIARP
María Isabel González Terreros	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante de los profesores de Planta

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Gina Paola Zambrano Ramírez	Coordinadora - Equipo de trabajo para apoyo al CIARP
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario- Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
Helver Edgar Carreño Antolinez	Profesional Universitario - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

2. Solicitud de aprobación.

2.1. Acta No.17 del 16 de agosto de 2018.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 9	

3. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

3.1 FBA-DEM- Aprobación categoría AUXILIAR - solicitud vinculación parágrafo único a Andrés Eduardo Flórez Escobar para 2018-II.

4. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

1	13-08-2018	Edgar Andrés Díaz Velázquez	Artículo Revista Indexada B Artículo Revista Indexada C
2	14-08-2018	Alfonso Torres Carrillo	Artículo Revista Indexada B
3	15-08-2018	Eliska Krausova Vlasakova	Premio Internacional

5. Presentación del PRO003GDU evaluación de desempeño docente para aprobación y reconocimiento de puntos salariales o bonificación profesores de planta (Experiencia calificada, desempeño destacado en docencia o extensión o cargo académico-administrativo).

6. Propositiones y varios

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte del representante de los profesores de planta, profesor Oscar Gilberto Hernández, por cuanto debe atender un asunto en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.

2. Solicitud de aprobación.

2.1. Acta No.17 del 16 de agosto de 2018.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No.17 del 16 de agosto de 2018.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el Acta No.17 del 16 de agosto de 2018.

3. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

3.1. FBA-DEM- Aprobación categoría AUXILIAR - solicitud vinculación parágrafo único a Andrés Eduardo Flórez Escobar para 2018-II.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 3 de 9

fecha 15 de agosto de 2018, la Facultad de Bellas Artes departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **Andrés Eduardo Flórez Escobar** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.674.971, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Una vez consultada la base de datos que fue enviada por el CIARP, no se encontró el perfil requerido; por lo anterior, es necesario que se vincule al docente Andrés Eduardo Flórez, por el número de estudiantes registrados en el espacio académico percusión y por la necesidad de la participación del docente como apoyo en la banda sinfónica de la UPN, dado que el profesor Gabriel León identificado con C.C. 79.411.302 no puede asumir las horas de la banda sinfónica por el cruce de los horarios con otros trabajos"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Andrés Eduardo Flórez Escobar**, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes departamento de Educación Musical para el período 2018-II. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.

4. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para PUNTOS SALARIALES de profesores de planta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud de asignación de PUNTOS SALARIALES por productividad académica de los profesores de planta.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y en el Capítulo II de la Resolución Rectoral No.0637 de 2017, asignó los siguientes **PUNTOS SALARIALES** por productividad académica. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo No.2, que forman parte del acta.

No.	Fecha solicitud	Profesor	Productividad	Tipo de Productividad	Puntos Asignados	Total puntos
1	13 de agosto de 2018	EDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO	"Ocio, pereza y educación: un acercamiento a la ejercitación en el bien", publicado en la revista Lúdica pedagógica, enero - junio de 2017, Universidad Pedagógica Nacional, número 25, páginas 127 a 136, ISSN 0121-4128.	Artículo en revista indexada tipo B	8,0000	11,0000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 9	

2			"Recreación, ocio y antropotécnica", publicado en la revista IMPETUS, año 2016, Universidad de los Llanos UNILLANOS, volumen 10 número 1 y 2, páginas 57 a 68, ISSN 2011-4680.	Artículo en revista indexada tipo C	3,0000	
3	14 de agosto de 2018	ALFONSO TORRES CARRILLO	"Estudios sobre procesos educativos en organizaciones y movimientos sociales", publicado en la revista FOLIOS, segundo semestre de 2018, Universidad Pedagógica Nacional, número 48, páginas 15 a 25, ISSN 0123-4870.	Artículo en revista indexada tipo B	8,0000	8,0000
4	13 de agosto de 2018	ELISKA KRAUSOVA VLASAKOVA	"Premio Gratias Agit MMXIV" personas que han destacado en la promoción del buen nombre de la República Checa en el exterior. El premio Gratias Agit se otorga anualmente desde 1997 a personas que se dedican a divulgar la cultura checa en el extranjero. Ministerstvo Zahraničních Věcí České Republiky. El acto solemne fue el 6 de junio 2014, en el Palacio Ceminsky en Praga. https://www.mzv.cz/jnp/cz/zahranicni_vztahy/verejna_diplomacie/ceny_gratias_agit/index.html https://asocheca.org/2014/06/eliska-krausova-asocheca-premio-gratias-agit/	Premio Internacional	12,0000	12,0000

5. Presentación del PRO003GDU evaluación de desempeño docente para aprobación y reconocimiento de puntos salariales o bonificación profesores de planta (Experiencia calificada, desempeño destacado en docencia o extensión o cargo académico-administrativo).

Se llevó a cabo la presentación de la actualización del PRO003GDU, el cual requiere la estandarización en flujograma del mismo, conforme a los hallazgos realizados por la Oficina de Control Interno en auditoría realizada en el año 2015; así mismo, conforme a hallazgo reportado por auditoría del mismo año de calidad realizada por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

La actualización del procedimiento permitirá el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de acción de la dependencia del período 2018 y el plan de mejoramiento para la misma vigencia, logrando la incorporación en el procedimiento de cuatro ramificaciones:

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 9

- a. Evaluación del desempeño para aprobación de puntos salariales por experiencia calificada profesores de planta.
- b. Evaluación del desempeño para aprobación de puntos salariales por cargo académico-administrativo profesores de planta.
- c. Evaluación del desempeño para aprobación de puntos salariales o bonificación por desempeño destacado en docencia o extensión profesores de planta.
- d. Base de datos de evaluación del desempeño para las vinculaciones posteriores a la inicial de profesores catedráticos y ocasionales.

Se estableció la revisión en hoja de trabajo en formato VISION, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los integrantes.

El Cuerpo colegiado procedió al estudio, análisis y discusión del tema planteado, determinando elevar consulta a la Oficina Jurídica en los siguientes términos:

"El cuerpo colegiado amablemente le consulta, si los actos administrativos que se derivan de la aprobación del comité para el reconocimiento de puntos por experiencia calificada, cargo académico-administrativo y desempeño destacado de los profesores de planta, deben continuar en el procedimiento con la remisión para visto bueno de la oficina jurídica, o en su defecto, se podría proceder a la remisión del acto administrativo con visto bueno de la vicerrectoría académica, directamente a la rectoría; lo anterior, por cuanto al consultar el PRO01GJR-PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, el mismo define y establece los actos administrativos y en la primera observación señala "Eventualmente la Oficina Jurídica por solicitud del Rector, elaborará los Actos Administrativos, siempre y cuando no sean de competencia de otras dependencias." (Negrilla fuera de texto)

Se eleva la consulta con el fin de proceder a la eliminación de la revisión y visto bueno de jurídica (dado el caso que no sea necesaria la revisión del acto administrativo por parte de dicha dependencia), o en su defecto, si sí es necesaria la revisión del acto administrativo por Jurídica, se deja en el procedimiento.

Nos encontramos atentos, por cuanto con esta claridad podremos actualizar y remitir el procedimiento a la oficina de desarrollo y planeación, para su publicación en el proceso de gestión docente universitario."

De la consulta realizada a la Oficina Jurídica, se recibió respuesta, por parte de la Doctora Claudia Buitrago Jefe de la dependencia, en los siguientes términos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de la conciencia</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 9	

Cordial saludo estimada doctora Gina,

En respuesta a su solicitud de concepto sobre *"si los actos administrativos que se derivan de la aprobación del comité para el reconocimiento de puntos por experiencia calificada, cargo académico-administrativo y desempeño destacado de los profesores de planta, deben continuar en el procedimiento con la remisión para visto bueno de la oficina jurídica, o en su defecto, se podría proceder a la remisión del acto administrativo con visto bueno de la vicerrectoría académica, directamente a la rectoría; lo anterior, por cuanto al consultar el PRO01GJR-PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, el mismo define y establece los actos administrativos y en la primera observación señala "Eventualmente la Oficina Jurídica por solicitud del Rector, elaborará los Actos Administrativos, siempre y cuando no sean de competencia de otras dependencias." (Negrilla fuera de texto), es necesario considerar lo siguiente:*

1. El Equipo de Trabajo del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, fue creado mediante la Resolución 0641 de 2006, *"con el objeto de adelantar los procesos administrativos y operativos que correspondan al Comité"*.

2. Las resoluciones elaboradas por el Equipo de Trabajo del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, (como las de asignación y reconocimiento de puntaje a profesores de planta, catedráticos y ocasionales), corresponden a un análisis y evaluación de documentos, aspecto que reviste carácter técnico mas no jurídico, el cual cuenta con la revisión de las instancias administrativas competentes, quienes verifican que su contenido corresponda a lo plasmado en los actos administrativos.

3. Dentro de las funciones de la Oficina Jurídica, establecidas en el Artículo 6º del Decreto 2902 de 1994 está la de:

h) Elaborar o revisar los actos administrativos y contratos de la Universidad a fin de que se ajusten a las normas existencia y, en general, vigilar el cumplimiento de la ley y demás normas jurídicas dentro de la Universidad.

4. En el Sistema de Gestión Integral, en el Procedimiento de Gestión Jurídica se encuentra el procedimiento PRO001GJR Revisión - elaboración actos administrativos, en cuyas tareas 1 y 2, se hacen 2 observaciones: 1) Tener en cuenta la GUI001GJR Elaboración de Actos Administrativos, y 2) *"Eventualmente la Oficina Jurídica por solicitud del Rector, elaborará los Actos Administrativos, siempre y cuando no sean de competencia de otra dependencia"*

Conclusión:

La Oficina Jurídica es una unidad de carácter asesor en materia jurídica, es decir sobre el cumplimiento de los aspectos normativos de las actuaciones de las diferentes unidades de la Universidad que estén contenidas en actos administrativos, por lo tanto, frente a los aspectos técnicos y de competencia de otras dependencias no puede hacer pronunciamiento alguno.

Las dependencias que proyectan actos administrativos deben seguir los lineamientos contenidos en la GUI001GJR Elaboración de Actos Administrativos, la cual hace parte del Sistema de Gestión Integral de la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Enseñanza de la Calidad	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 9	

Las resoluciones proyectadas por el Equipo CIARP desarrollan las decisiones del CIARP y su contenido es técnico. Por esta razón es viable que en el procedimiento no se incluya la tarea de la revisión por parte de la Oficina Jurídica.

No obstante lo anterior, y considerando la naturaleza asesora de la Oficina Jurídica, se puede considerar que cuando se elaboren los modelos de Resolución que serán empleados para los diferentes casos que se requieran en el CIARP, el Equipo CIARP los remita a la Oficina Jurídica con el objeto revisar y observar el contenido jurídico del documento estandar.

Cordialmente,

Claudia Constanza Buitrago Espitia
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108

Conforme al concepto emitido por la Oficina Jurídica, el cuerpo colegiado determinó eliminar del flujograma de los procedimientos del proceso Gestión Docente Universitario, la revisión y visto bueno de la precitada oficina a los actos administrativos que materialicen las decisiones del CIARP a través de resoluciones de reconocimiento de puntos salariales, bonificación, adicionales y reclasificación.

La Vicerrectoría Académica felicitó el trabajo realizado en la implementación del flujograma del procedimiento que se presenta por parte del Equipo de Trabajo, en el cual se observa claridad respecto a la elaboración del mismo.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, luego del trabajo colegiado, aprobó la actualización del **PRO003GDU- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE PARA APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTOS SALARIALES O BONIFICACIÓN PROFESORES DE PLANTA (EXPERIENCIA CALIFICADA, DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA O EXTENSIÓN O CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO)**, autorizando la continuidad del procedimiento para su aprobación y publicación en el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión Docente Universitario, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

6. Propositiones y varios

La decana delegada por el Consejo Académico ante el CIARP, profesora Martha Leonor Ayala consultó respecto al procedimiento que se debe seguir para postular evaluadores a la productividad académica.

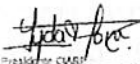
La Secretaria Técnica, Gina Zambrano, señaló que el proceso de postulación de evaluadores a la productividad académica debe realizarse teniendo en cuenta que para las solicitudes de puntos salariales de profesores de planta se deben sugerir dos pares externos, y para las solicitudes de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 9	

puntos bonificación, adicionales y reclasificación, se debe sugerir un evaluador interno.
Indicó que se puede consultar en la base de datos de Colciencias posibles evaluadores.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
30 de agosto de 2018

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)																																																																											
Anexo 1: FBA-DEM- Aprobación categoría AUXILIAR - solicitud vinculación parágrafo único a Andrés Eduardo Flórez Escobar para 2018-II.																																																																											
 PARÁGRAFO ÚNICO 2018-II <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>CODIGO</th><th>DICENTE</th><th>SACIA (A)</th><th>DETALLAMENTO</th><th>V. VINCULACIÓN</th><th>CATEGORÍA ACTUAL</th><th>AÑOS EXP UNIV</th><th>AÑOS EXP PROF</th><th>UNIDADES PROD ACAD</th><th>POSICIÓN</th><th>OTROS DATOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>ANDRÉS EDUARDO FLÓREZ ESCOBAR</td><td>EDUCACIÓN</td><td>DEPARTAMENTO</td><td>CATEDRA</td><td>AUXILIAR</td><td>01</td><td>01</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>Resolución de la Rectoría</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>Fecha Expediente</td> </tr> </table>  Yo Soy Presidente CURS												Nº	CODIGO	DICENTE	SACIA (A)	DETALLAMENTO	V. VINCULACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	AÑOS EXP UNIV	AÑOS EXP PROF	UNIDADES PROD ACAD	POSICIÓN	OTROS DATOS	1	UNIVERSITARIO	ANDRÉS EDUARDO FLÓREZ ESCOBAR	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO	CATEDRA	AUXILIAR	01	01																																								Resolución de la Rectoría	2	5	Fecha Expediente
Nº	CODIGO	DICENTE	SACIA (A)	DETALLAMENTO	V. VINCULACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	AÑOS EXP UNIV	AÑOS EXP PROF	UNIDADES PROD ACAD	POSICIÓN	OTROS DATOS																																																																
1	UNIVERSITARIO	ANDRÉS EDUARDO FLÓREZ ESCOBAR	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO	CATEDRA	AUXILIAR	01	01																																																																			
Resolución de la Rectoría	2	5	Fecha Expediente																																																																								
Anexo 2: Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.																																																																											

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

